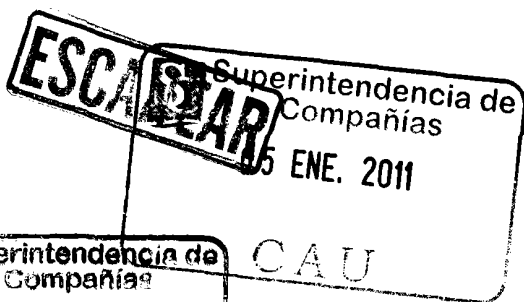
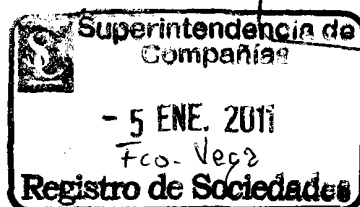


355

Quito, a 4 de Enero del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De mis consideraciones:



Quito \$1.

Adjunto al presente sírvase encontrar el nuevo nombramiento del señor GERENTE GENERAL DE LA empresa denominada GEDEONES DE SEGURIDAD GIDEONSEG CIA. LTDA.; el mismo que adjunto en documento original, así como acompaño la copia xerox de la cedula de ciudadanía del pre-mencionado señor.

Igualmente adjunto al presente sírvase encontrar la escritura pública de cesión de participaciones sociales realizada dentro de la misma empresa, legalmente otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito de la doctora Mariela Pozo, el día 16 de diciembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de Diciembre del 2010.

Documentos que acompaño para el archivo que la empresa mantiene en esta Institución y para los fines legalmente consiguientes.

Por la atención que dé al presente, anticipo
mis agradecimientos.

Atentamente,

Nombramientos Registrados
Cesión de Participaciones
Registrados -

Sr. Galo Ernesto Viteri Estevez
GERENTE GENERAL
SUPREMUS CONSULTORES S.A.

08-01-2011.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
GEDEONES DE SEGURIDAD GIDEONSEG CIA. LTDA.**

OTORGA

SR. WILSON ELOY CARRIÓN GALARZA Y

SRA. MARÍA ROSALIA ZELAYA LAGOS

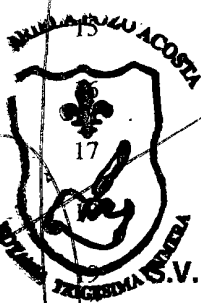
A FAVOR DE

SR. EDWIN ALBERTO CALDERÓN CASTRO,

SRA. KELLY JANETH EUFEMIA RIVERA

SR. GALO ERNESTO VITERI ESTEVEZ

C: 100,00 USD



QUITO

DI COPIAS

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día dieciséis de diciembre del año dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima
Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una
parte: los señores cónyuges **WILSON ELOY CARRIÓN GALARZA Y MARÍA
ROSALIA ZELAYA LAGOS**, de estado civil casados entre sí, por sus propios
derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 por otra parte: los señores **EDWIN ALBERTO CALDERÓN CASTRO**, casado, por
2 sus propios derechos; la señora **KELLY JANETH EUFEMIA RIVERA**, casada con
3 separación de bienes de conformidad con el documento que se adjunta como
4 habilitante, por sus propios derechos; y el señor **GALO ERNESTO VITERI**
5 **ESTEVEZ**, casado, por sus propios derechos; Los comparecientes son mayores
6 de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora **MARÍA ROSALIA**
7 **ZELAYA LAGOS** quien es de nacionalidad peruana, domiciliados en esta ciudad
8 de Quito y hábiles, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme
9 presentado sus cédulas de ciudadanía e identidad y dicen:- que elevan a escritura
10 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "**SEÑOR NOTARIO**: En el
11 registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la
12 siguiente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas
13 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Uno punto uno.- Cedentes.-
14 Comparecen en calidad de cedentes los señores Wilson Eloy Carrión Galarza, al
15 igual que comparece su cónyuge la señora María Rosalia Zelaya Lagos, quien da
16 su consentimiento para la realización de la presente cesión de participaciones
17 sociales, de nacionalidad ecuatoriana y peruana respectivamente, mayores de
18 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente
19 capaces para este acto. Uno punto dos.- Cesionarios.- Comparecen en calidad de
20 cesionarios los señores: Edwin Alberto Calderón Castro, casado, Kelly Janeth
21 Eufemia Rivera, casada con separación de bienes, Galo Ernesto Viteri Estevez,
22 casado, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
23 esta ciudad de Quito, plenamente capaces para este acto. SEGUNDA.-
24 ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La Compañía GEDEONES DE SEGURIDAD
25 GIDEONSEG CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el
26 día veinte y cuatro de Febrero del dos mil seis, ante la Notaria Séptima del cantón
27 Quito, del Dr. Luis Vargas Hinostroza e inscrita legalmente en el Registro
28 Mercantil del mismo cantón, el ocho de Mayo del dos mil seis. Dos

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



punto dos.- Mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la empresa celebrada el día trece de Diciembre del dos mil diez, se autorizó por unanimidad la realización de la presente cesión de participaciones sociales.

TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales.

tres punto uno.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día trece de Diciembre del dos mil diez, autorizó por unanimidad la venta de las participaciones sociales de la siguiente manera: El señor Wilson Eloy Carrión Galarza, hace las siguientes cesiones de participaciones: a) Al señor Edwin Alberto Calderón Castro, cede treinta y tres (33) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de treinta y tres dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. b) A la señora Kelly Janeth Eufemia Rivera, cede treinta y cuatro (34) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de treinta y cuatro dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. c) Al señor Galo Ernesto Viteri Estevez, cede treinta y

(33) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de treinta y tres dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. La indicada cesión corresponde a la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de cien dólares estadounidense; y, es pagado por los cesionarios al cedente en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de este último. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Los señores

1 Edwin Alberto Calderón Castro, Kelly Janeth Eufemia Rivera y Galo Ernesto
2 Viteri Estevez, quienes comparecen en calidad de cesionarios en forma libre y
3 voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales
4 que se hacen en su favor, por medio del presente acto. **QUINTA.- CAPITAL**
5 **ACTUAL.-** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones
6 sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía GEDEONES DE
7 SEGURIDAD GIDEONSEG CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente
8 manera:.....
9

10	NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO
11		Y PAGADO
12		
13	Edwin Alberto Calderón Castro	133
14	Kelly Janeth Eufemia Rivera	134
15	Galo Ernesto Viteri Estevez	133
16		—
17	Total	400

18
19 **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Las otorgantes de la presente escritura
20 comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación
21 de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a
22 Ley. **SEPTIMA.- INSCRIPCION.-** Antes de proceder a inscribir el presente
23 instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al
24 margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Séptimo del doctor Luis
25 Vargas Hinostroza, del cantón Quito, el día veinticuatro de Febrero del dos mil
26 seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día ocho de Mayo
27 dos mil seis, mediante la cual se constituyo la empresa GEDEONES DE
28 SEGURIDAD GIDEONSEG CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las

Acta:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "GEDEONES DE SEGURIDAD GIDEONSEG CIA. LTDA."

En esta ciudad de Quito, a los trece días del mes de Diciembre del dos mil diez, siendo las 17h30, se reúnen en la oficina ubicada en la calle Luis Saá N 1420 y Sodi, piso 2, oficina 207, Edificio Daniel Cadena, de esta ciudad de Quito, los señores: Wilson Carrión, Galo Viteri, Edwin Calderón y Kelly Rivera, por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa y deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la Junta de socios la señora Kelly Rivera; y, actúa como secretario el Señor licenciado Wilson Carrión, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la empresa respectivamente y en funciones prorrogadas.

Por secretaria se da lectura al orden del día, siendo como sigue:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Cesión de participaciones a realizarse por parte del socio señor Wilson Eloy Carrión Galarza.
- 3.- Aprobación del Acta.

Una vez leídos los puntos de orden del día y aprobados por los presentes; se procede con el desarrollo de los mismos.

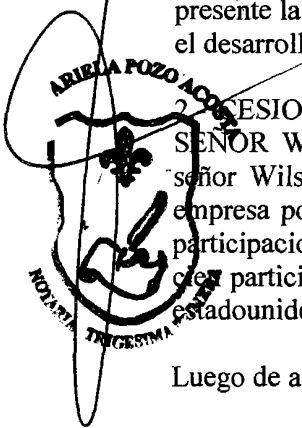
1.- CONSTATACION DEL QUORUM.- Por secretaria se constata el quórum y estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa; se prosigue con el desarrollo de la misma.

2.- CESION DE PARTICIPACIONES A REALIZARSE POR PARTE DEL SOCIO SEÑOR WILSON ELOY CARRION GALARZA.- Acto seguido toma la palabra el señor Wilson Carrión e indica que es su deseo retirarse de manera definitiva de la empresa por lo que pone a consideración de los socios la venta de la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene dentro de la misma consistente en la cantidad de cien participaciones sociales de un dólar cada una las que dan un total de cien dólares estadounidenses; moción que deja planteada a los asistentes.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCION.- Aceptar la moción sobre la venta de las participaciones sociales por parte del socio señor Wilson Eloy Carrión Galarza; las mismas que serán cedidas de la siguiente manera:

El señor Wilson Eloy Carrión Galarza, hace las siguientes cesiones de participaciones:



a) Al señor Edwin Alberto Calderón Castro, cede treinta y tres (33) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de treinta y tres dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

b) A la señora Kelly Janeth Eufemia Rivera, cede treinta y cuatro (34) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de treinta y cuatro dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

c) Al señor Galo Ernesto Viteri Estevez, cede treinta y tres (33) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de treinta y tres dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

SEGUNDA.- RESOLUCION.- Los socios presentes hacen efectivo su derecho preferente a comprar las participaciones sociales puestas a la venta en su totalidad.

TERCERA.- RESOLUCION.- Autorizar a secretaria proceder con la elaboración del acta correspondiente, quedando el socio cedente y cesionarios autorizados a elaborar la escritura definitiva de cesión de participaciones sociales a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito y a inscribir tal escritura en el Registro Mercantil del mismo cantón.

3.- APROBACION DEL ACTA.- Los presentes aprueban la presente acta en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus mutuos intereses.

Por secretaria se da un receso de quince minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 18h00 se da por reiniciada la junta y por secretaria se da lectura al acta la que es aprobada por todos en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus intereses.

Firmando para constancia:



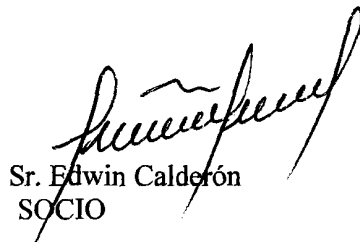
Lic. Wilson Carrión
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO



Sra. Kelly Rivera
PRESIDENTE
SOCIO



Sr. Galo Viteri
SOCIO



Sr. Edwin Calderón
SOCIO



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR CON SUBINSCRIPCION
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION VERSO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 5 Acta 5

En 16ag provincia de Pichincha hoy día Nueve de
Marzo de mil novecientos setenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : LUIS ANIBAL MOLINA JACOME nacido en 11
de Nobre. Cotopaxi, el 3 de Agosto de 1955, de nacionalidad Ecuatoriana
profesión Militar- soldado- con Cédula Nº 050077522, domiciliado en Quito
estado anterior soltero; hijo de Rainaldo Benjamín Molina y de Merce-
des Jacome
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: KELLY JA-
NETH EUFEMIA RIVERA nacida en Sucre. Manabi, el 3 de Septien-
bre de 1956 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con
Cédula Nº 1704965579, domiciliada en 16ag, de estado anterior soltera
hija de Padre desconocido y de Paula Rivera
LUGAR DEL MATRIMONIO: 16ag FECHA: Marzo nueve de 1.978
En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado OSCAR LUIS MOLINA RIVERA, nacido en Quito el
dos de Mayo de 1.977.

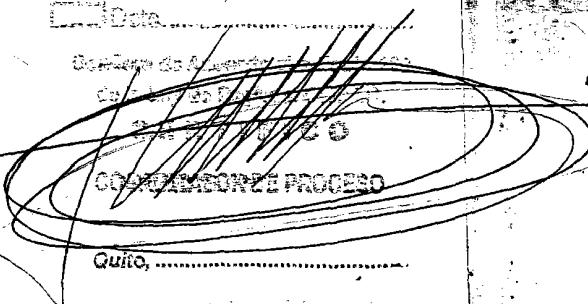
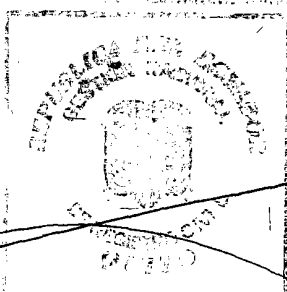
OBSERVACIONES:

ARIELA POZO ACOSTA



Signature of Luis Anibal Molina Jacome

Signature of Kelly Janneth Eufemia Rivera



ESPACIO PARA TIMBRES



uelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

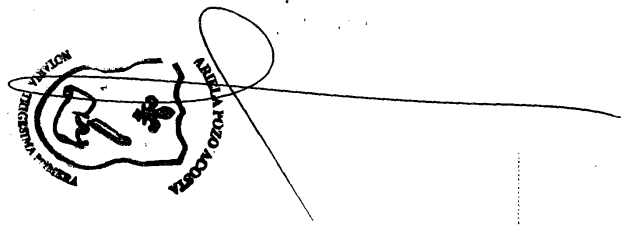
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.-QUITO-12- ABRIL-2005. RAZON: Mediante escritura pública cele-
brada ante el Notario Público del Cantón Quito-30- MARZO- 2005. Se declara disuelta LA SOCIE-
DAD CONYUGAL formada por los contrayentes: LUIS ANIBAL MOLINA JACOME Y KELLY JANETH EUFEMIA RIVERA
De conformidad con el artículo 15 de la Ley Notarial Reformatoria Exp. 05- Noviembre-1996.
Documento que se archiva 17-2-511. D. MES

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

ARCHIVO NACIONAL
2009

Registro Civil



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

190-0120 1703344471
NÚMERO CÉDULA
VITERI ESTEVEZ GALO ERNESTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
044 BLAS ZONA
PARROQUIA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 170334447-1
VITERI ESTEVEZ GALO ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/YARUGUI
03 OCTUBRE 1951
004-1 0019 03630 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951



ECUATORIANA***** V3343V2442
CASADO MARLENE GOMEZ
SECUNDARIA MISIONERO
JOSE VITERI
ESMERALDA ESTEVEZ
QUITO 04/02/2010
04/02/2022

2317792



CIUDADANIA 100157055-3

CALDERON CASTRO EDWIN ALBERTO
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

09 ENERO 1963

001- 0032 00033 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 1963

Edwin Calderon



EQUATORIANA*****

E333313222

CASADO

ANITA L CHAVEZ ESTEVEZ

SECUNDARIA

EMPLEADO PARTICULAR

ALBERTO MARIA CALDERON

MARTHA ARGENTINA CASTRO

FCD. DE ORELLANA 07/07/2010

07/07/2022

2881224



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Eleccion 14 de Junio del 2009

100157055-3 025-0003

CALDERON CASTRO EDWIN ALBERTO

PICHINCHA

QUITO

CALDERON

CARAPUNGO

SANCION: Multa: 16 CostoRep: 8 Tot.USD: 24

DELEGACION PROVINCIAL DE EMBAJADA - 00043

1482296 05/03/2010 10:07:13

1482296

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. **171439642-9**

MARIA ROSALIA ZELAYA LAGOS
PASCO/PERU
15 DICIEMBRE 1965
EXT. 23 16493 45295 P.
QUITO PCHA 1995-EXT.

Maria R ZL
Maria R ZL



PERUANA V4343 V4242

CC. WILSON ELOY CARRION GALARZA

SECUNDARIA Q.DOMESTICOS

APOLINARIO ZELAYA ESTHELA LAGOS

QUITO-18-11-2005
QUITO-18-11-2017 AEP

REN 1568042

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. **170328317-4**

CARRION GALARZA WILSON ELOY

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1950-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ROSALIA ZELAYA LAGOS




Wilson Carrion

BACHILLERATO **MISIONERO** **OCCUPACION** E433314442

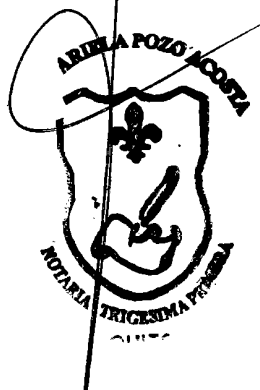
CARRION VALLEJO LUIS CESAR

GALARZA ZUNIGA CECILIA DELIA

QUITO
2010-12-10
FECHA DE EXPIRACION 2020-12-10

Wilson Carrion





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

063-0066 **1703283174**
NUMERO CEDULA
CARRION GALARZA WILSON ELOY

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTON
ALFARO ZONA
PARROQUIA

Ardena Pozo Acosta
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA

170496579-5

RIVERA KELLY JANETH EUFEMIA

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

09 SEPTIEMBRE 1956

004- 0014 00862 F

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1956

V. M. Rodriguez



ECUATORIANA*****

A1133A1121

CASADO

LUIS ANIBAL MOLINA JACOME

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

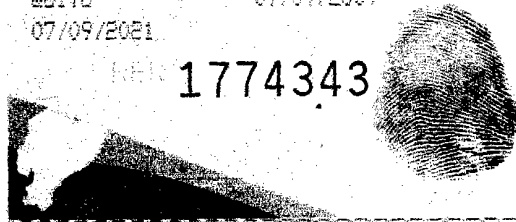
PAULA RIVERA MERA

QUITO

07/09/2009

07/09/2021

1774343



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

098-0176
NÚMERO

1704965795
CEDULA

RIVERA KELLY JANETH EUFEMIA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MADDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.-

firmado) Abogada Hilda Sánchez con matrícula profesional número cinco mil

trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha ".- (Hasta aquí

la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los

preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los

otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO.-Y.-Y.-ZELAYA.-

y.-Y.-VALE #

[Firma de Wilson Eloy Carrión Galarza]

SR. WILSON ELOY CARRIÓN GALARZA

C.C. 170328318-4

[Firma de María Rosalía Zelaya Lagos]

SRA. MARIA ROSALIA ZELAY A LAGOS

C.C. 171439642-9

[Firma de Edwin Alberto Calderón Castro]

SR. EDWIN ALBERTO CALDERÓN CASTRO

C.C. 100157055-3

[Firma de Kelly Janeth Eufemia Rivera]

SRA. KELLY JANETH EUFEMIA RIVERA

C.C. 170496579-5

[Firma de Galo Ernesto Viteri Estevez]

SR. GALO ERNESTO VITERI ESTEVEZ

C.C. 170334447-1

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GEDEONES DE SEGURIDAD GIDEONSEG CIA. LTDA. OTORGADA POR WILSON ELOY CARRION GALARZA y MARIA ROSALIA ZELAYA LAGOS A FAVOR DE EDWIN ALBERTO CALDERON CASTRO y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE DIAS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ

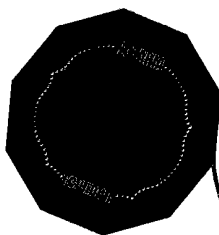

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

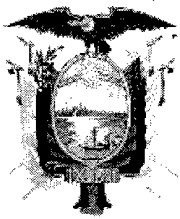
Dra. Mariela Pozo Acosta

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Limitada GEDEONES DE SEGURIDAD GIDEONSEG CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y cuatro de febrero del año dos mil seis, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, veinte y siete de diciembre del año dos mil diez.



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1078** del Registro Mercantil de ocho de mayo de dos mil seis, a fs. 922, Tomo 137 y **32** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de ocho de mayo de dos mil seis, a fs. 25, Tomo 4, correspondiente a la Compañía "**GEDEONES DE SEGURIDAD GIDEONSEG CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

